MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 59-7-10002-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y LA SEÑORA LINDA SORIETH RIOS HERRERA, CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL".

Entre los suscritos de una parte, el señor teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.212.177 de Bogotá D.C., en calidad de director de la Escuela de Aviación Policial, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 de 15/01/2018 "por la cual se actualiza y modifica el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 2014" y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03501 de fecha 01 de octubre de 2024 "mediante la cual se realiza el nombramiento como Director de la Escuela de Aviación Policial", Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 01567 de fecha 9 de junio de 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026; quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** y por la otra, la señora **LINDA SORIETH RIOS HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.166.635 de Bogotá D.C., quien para los efectos de la presente adición presupuestal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente adición previas las siguientes consideraciones: **a)** Que, habiendo surtido las etapas correspondientes al proceso, en fecha **05/03/2026**, se inició la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 59-7-10002-26 de fecha 27/02/2026, cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EGRESADOS Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITO A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR"**, celebrado con la señora LINDA SORIETH RIOS HERRERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.166.635 de Bogotá D.C., por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000,00) IVA INCLUIDO,** acuerdo de voluntades que se ha desarrollado de manera satisfactoria entre las partes, llevando una ejecución del **52,85%. b)** Que el día 05 de marzo de 2026, se aprobó la garantía única No. CMZ-100018994 anexo No: 0 expedida el 03 de marzo de 2026 por la Compañía mundial de seguros S.A NIT 860.037.013-6. **c)** Que mediante la comunicación oficial No. **GS-2026-005760-ESAVI** de fecha 18/10/2026, suscrito por el señor Intendente EDILSON ARBELÁEZ MONTOYA en calidad de supervisor del contrato, solicita al ordenador del gasto la autorización para realizar la adición presupuestal No. 1 por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE,** al contrato de prestación de servicios, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas para el cuarto trimestre, específicamente el aniversario institucional, aniversario de las Escuela de Aviación Policial, actividades de navidad y fin de año. Permitiendo una cobertura integral que aporte de manera directa al bienestar, mejoramiento y calidad de vida de todos los funcionarios y su núcleo familiar. **d)** Que mediante la comunicación oficial No. **GS-2026-005761-ESAVI** de fecha 18/10/2026, suscrito por el señor Intendente EDILSON ARBELÁEZ MONTOYA en calidad de supervisor del contrato, solicita concepto de viabilidad para la adición presupuestal por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, a la señora LINDA SORIETH RIOS HERRERA. **e)** Que mediante comunicación oficial radicada bajo el número **No. GE-2026-000961-ESAVI** de fecha 18/10/2026, el contratista manifiesta estar en la capacidad técnica, jurídica y económica para ejecutar la adición presupuestal, de conformidad con las condiciones contractuales correspondientes. **f)** Que se cuenta con certificado del plan anual de adquisiciones No. 68 del 19/10/2026, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE,** para la adición del contrato 59-7-10002-26 de fecha 27/02/2026, cuyo objeto es

"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EGRESADOS Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITO A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR". **g)** Que mediante comunicación oficial **No. GS-2026-005829-ESAVI** de fecha 20/10/2026, suscrito por el señor Intendente EDILSON ARBELÁEZ MONTOYA, en calidad de supervisor del contrato, allega concepto de viabilidad para la adición presupuestal al contrato de prestación de servicios No. **59-7-10002-26** de fecha 27/02/2026. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal libre de afectación, conforme se demuestra en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha 20/10/2026, expedido por el auxiliar de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial, por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. i)** Que la presente adición al contrato de prestación de servicio No. **59-7-10002-26**, se configura como parte de un contrato principal, derivado de un proceso desarrollado bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993; Decreto 1082 del 25/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Título I "Contratación Estatal", Capítulo 2 "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5 "Mínima Cuantía", Artículo 2.2.1.2.1.5.2. procedimiento para la contratación de mínima cuantía. **j)** Que el inciso segundo, del parágrafo, del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone "los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes". **k)** Que una vez presentados dichos soportes ante la Dirección de la Escuela el ordenador del gasto a través del gestor de contenidos policiales (GEPOL), autoriza la adición presupuestal al contrato de prestación de servicios No. 59-7-10002-26 de fecha 27/02/2026, con fundamento en la normatividad contractual. **l)** Que se cumplieron los trámites y requisitos que exige en la normatividad para este tipo de contratos (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), se procede la celebración de la presente adición presupuestal, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar al contrato principal la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÒN	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN No. 1	TOTAL
1	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EGRESADOS Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITO A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR	$70.000.000,00	$35.000.000,00	$105.000.000,00

PARÁGRAFO: Para efectos del registro presupuestal el valor de la presente adición se realizará conforme a lo siguiente:

SIIF	REC	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-009-006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	$35.000.000,00
		TOTAL	**$35.000.000,00**

SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO: El valor total acumulado del contrato asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. **TERCERA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar la póliza No. CMZ-100018994 anexo No: 0 de fecha 03/03/2026 expedida por la Compañía mundial de seguros S.A NIT 860.037.013-6, conforme a los mecanismos de cobertura contemplada en el contrato de prestación de servicios No. 59-7-10002-26 de fecha 27/02/2026, acorde al valor adicionado. **CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente adición se requiere de la firma de las partes y el registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la garantía única ampliada y aprobación de la misma por parte de la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial. **QUINTA DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente adición, todos los documentos aquí relacionados y obran como antecedente en el proceso.

SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL: Las demás cláusulas y contenido del contrato de prestación de servicios No **59-7-10002-26** de fecha 27/02/2026, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 y la señora LINDA SORIETH RIOS HERRERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.166.635 de Bogotá D.C., cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ACADÉMICA, EGRESADOS Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITO A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR", diferentes a las relacionadas anteriormente no se modifican y por tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes.

En constancia, se firma en San Sebastián de Mariquita (Tol), el día 21 OCT 2026

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela de Aviación Policial

CONTRATISTA,

Linda Sorieth Rios H.

LINDA SORIETH RIOS HERRERA
C.C. No. 53.166.635 de Bogotá D.C.

Elaborado por: IJ. José Omar Waltero Flautero
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzón Caraballo
Revisado por: CT. Renzo Becerra García
Revisado por: MY. Yessica Marlen Godoy Barrero
Fecha elaboración: 20/10/2026
Ubicación \\srvfilesesavi1\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2026\11. CONTRATOS\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\21. ADICION 1 BIENESTAR UNIVERSITARIO

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co